

Puebla, Puebla, 18 de Octubre de 2018

EJIDO SAN ANTONIO LOMA BONITA

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 12 de Octubre de 2018 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la anterior Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos Transitorio Segundo del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 115 de la anterior LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2003, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° DFP/SGPARN/4070/2016 de fecha 19 de Octubre de 2016 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
EJIDO SAN ANTONIO LOMA BONITA, Chignahuapan, D-21-053-BON-001/15, madera en rollo, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 617.570 Metros cúbicos	70	718	787	20916115	20916184
EJIDO SAN ANTONIO LOMA BONITA, Chignahuapan, D-21-053-BON-001/15, brazuelos, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 71.810 Metros cúbicos	15	788	802	20916185	20916199
EJIDO SAN ANTONIO LOMA BONITA, Chignahuapan, D-21-053-BON-001/15, madera en rollo, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 434.246 Metros cúbicos	46	803	848	20916200	20916245
EJIDO SAN ANTONIO LOMA BONITA, Chignahuapan, D-21-053-BON-001/15, brazuelos, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 56.866 Metros cúbicos	12	849	860	20916246	20916257
EJIDO SAN ANTONIO LOMA BONITA, Chignahuapan, D-21-053-BON-001/15, madera en rollo, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 173.878 Metros cúbicos	20	861	880	20916258	20916277
EJIDO SAN ANTONIO LOMA BONITA, Chignahuapan, D-21-053-BON-001/15, brazuelos, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 35.485 Metros cúbicos	9	881	889	20916278	20916286

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 17 de Septiembre de 2019.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

OFICIO N° DFP/SGPARN/4720/2018
BITÁCORA: 21/G1-0164/10/18

Puebla, Puebla, 18 de Octubre de 2018

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
LA DELEGADA FEDERAL



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL
SEMARNAT

LIC. DANIELA MGOYA MASTRETTA

Referencia: 1041 AN. 4/10 EXP. 96/15 P

L¿DMM/L¿MCCP/I¿LSC/ych

